

## **Incidencia de las zonas rurales sobre las posibles tipologías de turismo rural: el caso de Andalucía**

Mercedes Jiménez García \*, José Ruiz Chico \*\* y Antonio Rafael Peña Sánchez \*\*\*

**RESUMEN:** España es un país tradicionalmente turístico, destacando Andalucía en este sector. El turismo rural se configura como una tipología turística con fuerte potencial de crecimiento e impacto sobre el desarrollo territorial. No obstante, si este turismo es el que se desarrolla en el espacio rural y en Andalucía conviven tres tipos de zonas rurales, ¿existen tres tipos de turismo rural con incidencia diferente sobre el desarrollo territorial? Para responder a este interrogante, desarrollado en el apartado introductorio, en un segundo epígrafe se analiza la relación entre las zonas rurales andaluzas y su oferta turística, en el tercero se valora la influencia de los tipos de turismo rural andaluz sobre el desarrollo territorial, centrándose, en el cuarto, en zonas rurales que no siguen el patrón identificado y en sus políticas de desarrollo. Finalmente, en base a todo lo anterior, se concluye con una respuesta afirmativa a la cuestión inicial.

**Clasificación JEL:** L83; O18.

**Palabras clave:** zonas rurales; turismo rural; desarrollo territorial.

### **Incidence of rural areas on the possible types of rural tourism: the case of Andalusia**

**ABSTRACT:** Traditionally Spain is a touristic country, and Andalusia is a highlighting zone in this sector. Rural tourism is configured as a tourist typology with strong potential for growth and impact on territorial development. However, if rural tourism takes place in rural areas, and Andalusia has three types of it, have

---

\* Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de Economía General, Universidad de Cádiz. Dirección postal: Avda. de la Universidad, s/n. (Sede Jerez) Campus universitario de Jerez de la Frontera, Edificio de Despachos y seminarios, despacho 1170. Jerez de la Frontera (Cádiz), CP 11405, España. Teléfono: 956037871. E-mail: [mercedes.jimenezgarcia@uca.es](mailto:mercedes.jimenezgarcia@uca.es).

\*\* Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Departamento de Economía General, Universidad de Cádiz. Dirección postal: Avda. de la Universidad, s/n. Campus universitario de Jerez de la Frontera, Edificio de Despachos y seminarios, despacho 1220. Jerez de la Frontera (Cádiz), CP 11405, España. Teléfono: 956037751. E-mail: [jose.ruizchico@uca.es](mailto:jose.ruizchico@uca.es).

\*\*\* Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Departamento de Economía General, Universidad de Cádiz. Teléfono: 956037129. E-mail: [rafael.pena@uca.es](mailto:rafael.pena@uca.es).

*Recibido: 15 de abril de 2013 / Aceptado: 16 de noviembre de 2013.*

these three types of rural tourism a different impact on territorial development? The answer will be developed in an introductory paragraph, a second section which analyzes the relationship between rural tourism and tourism supply in Andalusia, and in the third one, we evaluate the influence of the types of rural tourism on the Andalusian regional development. In the fourth section, we focus on rural areas that do not follow the pattern identified and their development policies. Finally, based on the foregoing, we conclude our study with an affirmative answer to the initial question.

**JEL Classification:** L83; O18.

**Keywords:** rural areas; rural tourist; territorial development.

## 1. Introducción

En la actualidad, el turismo se configura como un sector de importancia y repercusión en la actividad económica para muchos países desarrollados y algunos países emergentes. La relación entre turismo y territorio, en el que el primero se configura como un factor de desarrollo del segundo, ha sido ampliamente tratada en la literatura y generalmente aceptado (Aparicio, 2004; Álvarez, 2005; Rico, 2005; Precedo, Revilla y Míguez, 2007; Juárez y Ramírez, 2007; Vázquez, 2009; Navarro y Vejsberg, 2009; Helmsing y Ellinger, 2011).

España es un país tradicionalmente turístico en el que este sector ha jugado un papel primordial en su desarrollo económico, constituyéndose como partida compensatoria de su balanza de pagos, generador de empleo y precursor de migraciones internas en su población. Aunque la importancia y, por tanto, el impacto del sector turismo en la península no es homogéneo, destacando, entre otras, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que por las bondades de su clima, su riqueza gastronómica y cultural, sus atractivos tradiciones, etc., conviven una amplia variedad de tipologías turísticas (Castillo, 2001; López, Sancho y Pulido, 2006), haciendo del turismo una actividad económica fundamental en su territorio.

Entre estas tipologías turísticas, se pueden encontrar desde un turismo de litoral o turismo cultural, mucho más asentados en el territorio, hasta otras formas turísticas más recientes como el turismo de golf, turismo de congresos o el turismo rural; es en este último en el que se centra el presente trabajo, ya que atiende cada vez a un mayor volumen de demanda, demostrando poseer importantes potencialidades como factor de desarrollo territorial, aunque para poder hablar de las mismas primero es preciso delimitar el turismo rural (Vera, 2006). Para ello, en primer lugar, es necesario realizar una revisión de las principales políticas públicas de desarrollo del medio rural y su incidencia sobre el turismo en estas zonas. Fundamentalmente, a este respecto, en España se pueden mencionar los diferentes programas europeos LEADER y PRODER, y algunas políticas determinadas a nivel nacional.

En segundo lugar, la mayor parte de la literatura hace referencia al turismo rural como aquel turismo que se desarrolla en el espacio rural (Carrillo, 2002; Cánoves,

Herrera y Villarino, 2005; Flores, 2007; Fuentes, 2009); además de esta premisa básica común, se pueden encontrar agregadas más o menos características a esta definición en función de la bibliografía consultada, referentes, por ejemplo, a la motivación de la demanda, el tipo de oferta, el papel de la población local, etcétera.

Por tanto, queda claramente establecido que el turismo rural se da en el espacio rural, pero... ¿qué se entiende por espacio rural?

Según la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el medio rural es «el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definidos por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km<sup>2</sup>».

A partir de este concepto, las zonas rurales se pueden clasificar atendiendo a tres categorías: zonas rurales a revitalizar, zonas rurales intermedias y zonas rurales periurbanas, en función de una serie de criterios tales como: la densidad y tendencia de la población, el porcentaje de activos en los sectores primario, secundario y terciario, la proximidad a núcleos urbanos y la vertebración territorial.

Actualmente se encuentra en vigor el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) para el periodo 2010-2014 (RD 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural) en el que se definen, entre otros aspectos, la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará y las medidas de desarrollo rural sostenible que se implementarán.

En este programa se recoge la identificación de veintiséis zonas rurales en Andalucía, de las cuales se clasifican once como zonas a revitalizar, catorce como intermedias y una como periurbana. En total representan un 79,6% de la superficie de la Comunidad andaluza (87.590,68 km<sup>2</sup>) (BOE de 11 de junio de 2010, núm. 142) (figura 1).

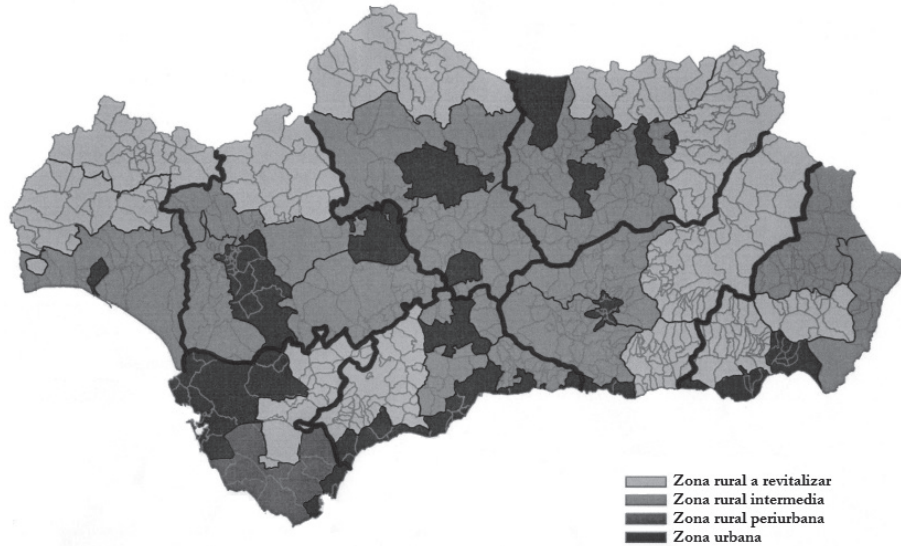
Agregando todas las ideas anteriores, surge de forma natural una pregunta, si el turismo rural se desarrolla en el espacio rural y el espacio rural, a su vez, se puede subdividir en tres tipos de zonas rurales... ¿hay también tres formas de turismo rural?

Para poder esclarecer una posible respuesta a este interrogante, en el ámbito de estudio que nos ocupa, la Comunidad Autónoma andaluza, los objetivos fijados en este trabajo han sido, por un lado, conocer la relación existente entre las diferentes zonas rurales andaluzas (a revitalizar, intermedia y periurbana) y la clasificación de esos mismos territorios teniendo en cuenta variables de oferta turística<sup>1</sup>, a partir del análisis cluster<sup>2</sup> y del análisis discriminante; por otro lado, estudiar la relación entre

<sup>1</sup> Se tienen en cuenta exclusivamente variables de oferta al no existir, actualmente, datos de demanda turística desagregados al nivel territorial objeto del presente estudio.

<sup>2</sup> El análisis cluster aplicado a la comunidad andaluza también ha sido empleado, en el estudio de otra temática, por autores como Antúnez y Sanjuán (2008); Cruces, De Haro y Sarrión (2010), entre otros.

**Figura 1.** Calificación de las zonas rurales y zonas urbanas



Fuente: Elaboración propia a partir del RD 752/2010, de 4 de junio (BOE de 11 de junio de 2010).

turismo rural y desarrollo territorial, a partir de literatura diversa y ver su aplicación al caso concreto andaluz, y por último, examinar aquellas zonas rurales andaluzas cuyas características turísticas son diferentes a las de otras zonas de similar clasificación como zona a revitalizar, intermedia o periurbana, circunstancia a considerar en el diseño de sus políticas locales de desarrollo territorial.

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, las fuentes estadísticas consultadas han sido las bases de datos del Registro de Turismo de Andalucía (RTA), actualizadas a fecha de noviembre de 2012 (<http://www.sgpg.pap.meh.es>).

De esta investigación surgen nuevas aportaciones en el ámbito de estudio del impacto del turismo rural sobre el desarrollo territorial. En primer lugar, los resultados obtenidos a partir de la base de datos municipal RTA y del RD 752/2010, de 4 de junio, permiten la comparación directa del territorio en función de variables que, tomadas de forma conjunta, pueden ser indicativas de su grado de desarrollo (densidad de población, nivel de renta, activos en el sector terciario, etcétera) con ese mismo territorio en función de variables de su oferta turística. En segundo lugar, complementar trabajos previos, en los que se han trazado las líneas básicas de investigación sobre diferencias dentro del propio turismo rural y la implicación y efectos del mismo sobre el desarrollo territorial. Y en tercer lugar, la identificación de zonas rurales concretas en las que su clasificación como zona rural no corresponde con el grado de desarrollo de su oferta turística, siendo necesario tener en consideración esta característica en el diseño de sus políticas de desarrollo turístico sostenible.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: en el segundo apartado se realiza una revisión de las principales políticas públicas de desarrollo del medio rural

que han afectado al territorio español, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía, incidiendo éstas de manera directa en el modelo de turismo rural desarrollado en el territorio. En el tercer apartado se analiza la relación entre las diferentes zonas rurales andaluzas y su oferta turística, identificando el grado de homogeneidad en la misma y sus principales características; en el cuarto apartado se valora la influencia de los diferentes tipos de turismo rural andaluz sobre el desarrollo territorial; el quinto apartado se centra sobre las zonas rurales andaluzas que no siguen el patrón identificado en el apartado segundo y en la necesidad de tener en cuenta estos aspectos a la hora de diseñar las políticas locales de desarrollo; y en el epígrafe final se reúnen las principales ideas y conclusiones del análisis efectuado.

## **2. Políticas públicas, desarrollo y turismo rural**

El desarrollo rural ha ido adquiriendo importancia y se ha ido desarrollando progresivamente en el seno de la Unión Europea (UE) a través de dos pilares fundamentales: por una parte, las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), reorientándose desde objetivos productivistas hacia un ámbito más territorial, convirtiéndose así al desarrollo rural en su segundo pilar a finales de los años noventa. Y por otra parte, la reforma de los fondos estructurales<sup>3</sup> a finales de los años ochenta, situándose entre los objetivos de la reforma el desarrollo regional en regiones atrasadas y el desarrollo rural en zonas rurales en declive no situadas en regiones atrasadas, entre otros (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006, p. 204; Cortés, 2001, p. 25; Plaza, 2006, p. 71; Tolón y Lastra, 2007, p. 37).

Desde la incorporación de España a la UE, en 1986, sus políticas de desarrollo han venido muy marcadas por las directrices comunitarias<sup>4</sup>. En lo que a desarrollo rural respecta, cabe destacar las ayudas recibidas de los fondos europeos, sobre todo a través de las iniciativas LEADER y PRODER. La iniciativa LEADER I (1991-1993) tiene por objeto dar un enfoque territorial, integrado y participativo al desarrollo rural en la UE, y en la implementación de esta iniciativa en Europa, gran parte de los grupos de acción local (GAL) realizaron proyectos relacionados con el desarrollo turístico, tratando aspectos, por ejemplo, tales como la organización de la oferta turística local o el acondicionamiento de alojamientos turísticos, de forma que muchos de los proyectos fueron destinados a crear y mejorar hoteles rurales o a rehabilitar viviendas para turismo rural. En Andalucía se concedieron nueve proyectos LEADER I, de los que más del 50% de las ayudas que recibieron se destinaron a turismo rural. Su éxito

<sup>3</sup> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo de Garantía y Orientación Agrícola Sección Orientación (FEOGA-O).

<sup>4</sup> Aunque principalmente han sido los programas europeos mencionados los principales propulsores del desarrollo rural en España, también se han elaborado políticas y planes a este respecto, entre los que cabe mencionar: el Programa de Vacaciones en Casas de Labranza (años sesenta a ochenta), el Programa de Ordenación Rural (final de los años sesenta), los planes de electrificación rural o el Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural (2002), entre otros. Para una mayor profundización en las políticas y programas existentes para el desarrollo de los destinos turísticos rurales, véase Vera (2013).

en esta Comunidad Autónoma fue considerable dada la inexistente tradición en la intervención en desarrollo local (Cortés, 2001, p. 26).

En la iniciativa LEADER II (1994-1999), la mayor parte del presupuesto se dedicó al programa de innovación rural, y, concretamente, dentro de esta medida, al turismo rural (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006). En Andalucía, 22 grupos (338 municipios) ejecutaron un programa de desarrollo, sin embargo, el peso del turismo rural descendió respecto a la iniciativa anterior, suponiendo un 24,4% de las inversiones (Cortés, 2001, p. 31). Se produjo una gran demanda del medio rural ante la iniciativa LEADER, pero no todos los territorios pudieron acceder a la misma; es por ello que en España se recurre a un programa complementario denominado Programa Plurirregional de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), que invirtió una parte importante de sus fondos también en turismo rural, volviendo a poner en evidencia la percepción de que el desarrollo de las zonas rurales más deprimidas pasaba por el desarrollo de su turismo, sobre todo en lo que a alojamiento de turismo rural se refiere, ya que éstos se triplicaron en España a partir de la implementación del LEADER II, continuando así con la tendencia iniciada en LEADER I (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006). En Andalucía se aprobaron, en el marco del PRODER, 27 GAL, con lo que se asistió a casi todos los municipios no incluidos en LEADER II, destinándose un 14,38% de las ayudas al fomento del turismo rural (Cortés, 2001, p. 34).

En el siguiente periodo, 2000-2006, se aprueba una iniciativa destinada concretamente al desarrollo rural y la incorporación al mismo de forma activa de mujeres y jóvenes, LEADER +.

Hasta el momento, las iniciativas LEADER y PRODER se aplican a las regiones menos desarrolladas (denominadas Regiones Objetivo 1, entre las que figura Andalucía). Con LEADER + y PRODER II, no sólo se benefician las regiones menos favorecidas sino todas las zonas rurales (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006; Tolón y Lastra, 2007). Para el periodo de programación actual, 2007-2013, LEADER ha dejado de ser una iniciativa comunitaria, convirtiéndose en un elemento en los programas de desarrollo rural, a través del cual los GAL deben conseguir, fundamentalmente, objetivos localizados en tres ejes: competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación, siendo este último al que mayor volumen de fondos se ha destinado en España. Este nuevo enfoque LEADER se aplica en España a los territorios que cumplan los requisitos contemplados en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, siendo compatible con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, que delimita, en su art. 10, la tipología de las zonas rurales en las que se podrán aplicar los Programas de Desarrollo Rural Sostenible, para las Comunidades Autónomas:

- a) Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- b) Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario,



bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

- c) Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

En este caso, también se observa la relación existente entre desarrollo rural y turismo rural. Por citar dos ejemplos: en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se establece como fortaleza de las zonas rurales la importancia del turismo rural como fuente de ingresos; y como oportunidad para la industria agroalimentaria, la posibilidad de mayor promoción de los productos agroalimentarios para la exportación a través del turismo, la presencia en ferias internacionales y del consumo interior a través de actividades relacionadas con el turismo rural (Tolón y Lastra, 2007).

En Andalucía, LEADER + contó con 22 grupos y 50 Grupos de Desarrollo Rural participaron en la gestión del PRODER de Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, 2008).

En definitiva, se ha observado que en las diferentes iniciativas europeas de desarrollo rural, el turismo rural se configura como pieza clave del mismo, sobre todo en sus orígenes, y a pesar de considerarse como un importante dinamizador del territorio, no es solución a todos los problemas (el envejecimiento, la despoblación, la pérdida de empleos, la formación, etc.), siendo necesario continuar con la tendencia hacia la diversificación de actividades —muchas de ellas relacionadas con la conservación del medio ambiente— y la implementación de políticas transversales que se instrumentalicen en un desarrollo integrado del espacio rural (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006, p. 214; Tolón y Lastra, 2007, p. 44).

### **3. Distinción de las zonas rurales andaluzas en función de su oferta turística: aplicación de un análisis cluster**

El objetivo de este apartado es realizar una clasificación de las veintiséis zonas rurales andaluzas definidas por el RD 752/2010, de 4 de junio, como zona rural a revitalizar, intermedia o periurbana, en función de la oferta turística<sup>5</sup> de las mismas, medida a través de las siguientes variables: número total de habitaciones y de plazas en establecimientos hoteleros, en apartamentos, campamentos y casas rurales<sup>6</sup>, nú-

<sup>5</sup> Tal y como se mencionó en el apartado introductorio, en este artículo se parte del concepto general de turismo rural como aquel turismo que se desarrolla en el espacio rural, avalado por literatura diversa. En atención a éste, se analiza la oferta turística de todas las áreas consideradas rurales y no sólo atendiendo a la oferta de alojamiento catalogada en la modalidad de «rural» por el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros (BOJA 42, de 2 de marzo de 2004), que modifica al Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo (BOJA 14, de 2 de febrero).

<sup>6</sup> Con frecuencia, algunos alojamientos rurales ven limitado el número de plazas que pueden ofertar por las normativas autonómicas. Esto conlleva que estos empresarios que busquen expandir su negocio deban bien, abrir un nuevo establecimiento, bien, gestionar el de otro propietario (Valdés y del Valle,

mero de oficinas de turismo y número de empresas organizadoras de actividades de turismo activo<sup>7</sup>.

En una primera fase se aplica un análisis cluster de K-medias<sup>8</sup>, ya que esta técnica permite seleccionar los grupos que se quieren obtener (método no jerárquico), que son tres en el caso del presente estudio, con objeto de mantener el paralelismo con los tres tipos de zonas rurales identificadas por el citado Real Decreto. Cada grupo o cluster resultante contiene aquellos elementos considerados homogéneos entre sí, pero diferentes de los incluidos en otro cluster. En el cuadro 1 se reproducen los resultados obtenidos. La división en tres grupos reduce la suma de cuadrados total de 260 a 81,90, dando lugar a una explicación de la varianza total del 68,50%.

**Cuadro 1.** Varianza de las variables explicada por la división en tres grupos

Suma de cuadrados del total de la muestra	260,00
Suma de cuadrados intragrupos (de todos los grupos)	81,90
Suma de cuadrados explicada por la partición en grupos	68,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

Los tres conglomerados resultantes de la aplicación del algoritmo K-medias se encuentran compuestos por 12, 11 y 3 zonas rurales, respectivamente (cuadro 2).

**Cuadro 2.** Grupos generados en el análisis cluster

	Total muestra	Grupos generados por la partición		
		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Número de integrantes	26	12	11	3
Suma de cuadrados	260	14,69	29,09	38,12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

Con la finalidad de determinar las variables independientes cuyos valores medios muestren diferencias significativas entre los tres grupos, se realiza una tabulación

2006). Esta circunstancia puede dar lugar a la existencia de una oferta rural en determinados municipios concentrada en pocas personas aunque esta línea de investigación no es la tratada en este artículo, se señala para futuros estudios.

<sup>7</sup> Se puede definir el turismo activo como un turismo alternativo, opuesto al turismo de masas o convencional, cuya motivación principal es la práctica de una actividad deportiva y que se desarrolla en la naturaleza. Se puede considerar como un subtipo dentro del turismo rural (Luque, 2003, p. 138).

<sup>8</sup> Como medida de la distancia entre casos se ha partido de la utilización de la distancia euclídea, que mide la distancia entre dos puntos en un espacio geométrico de  $n$  dimensiones, siendo la más utilizada en este tipo de análisis (Santemas, 2009). Previamente a la aplicación del algoritmo de K-medias ha sido necesaria la estandarización de las variables, al estar expresadas en escalas diferentes.



cruzada de valores medios, aplicando la F de Snedecor para realizar el contraste de significación de las diferencias entre los centros de los conglomerados (Hair, Anderson, Tahtam y Black, 2005; Santesmases, 2009: 352). Sus resultados se presentan en el cuadro 3, en el que el análisis de varianza de diferencias entre medias (prueba F de Snedecor) permite comprobar que la partición en tres grupos presenta diferencias significativas al nivel del 1% en las medias de las diez variables seleccionadas ( $p = 0,0000$  para todas las variables excepto para la variable «oficinas» y «actividades de turismo activo» para las que  $p$  toma el valor de 0,0007 y 0,0011, respectivamente). De esta manera, cada factor presenta un comportamiento diferenciado respecto a cada uno de los conglomerados.

**Cuadro 3.** Tabulación cruzada de valores medios

Variables		Grupos				F-Snedecor	
		1	2	3	Total	F	Sig.
Establecimiento hotelero	N.º total habitaciones	847,4	1.107,0	7.390,7	1.712,2	60,1100	0,0000
	N.º total plazas	1.591,6	2.144,4	14.654,7	3.332,7	54,2826	0,0000
Apartamentos	Número	60,2	178,3	1.142,3	235,0	45,3362	0,0000
	N.º total plazas	201,4	744,4	4.510,3	928,3	35,3705	0,0000
Campamentos	N.º plazas tiendas	403,5	1.770,1	12.193,3	2.342,0	33,2195	0,0000
	N.º plazas bungalows	30,3	153,2	1.032,7	198,0	21,1433	0,0000
Casas rurales	N.º total habitaciones	128,3	354,6	156,7	227,3	23,2510	0,0000
	N.º total plazas	236,1	655,7	292,3	420,1	22,4298	0,0000
Oficinas de turismo		3,3	6,4	10,0	5,4	10,0329	0,0007
Actividades de turismo activo		7,6	14,8	52,0	15,8	9,2742	0,0011

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

En una segunda fase, con objeto de validar si los grupos obtenidos están suficientemente diferenciados en función de las variables independientes utilizadas, se aplica un análisis discriminante en el que la variable dependiente es la pertenencia de cada caso al conglomerado creado y las variables independientes las diez mismas que las utilizadas en el análisis cluster, ya que, como se ha comprobado en el cuadro anterior, todas son significativas (Fernández, Rodeiro y Ruzo, 2004, p. 8; Quijano, 2009, p. 55; Santesmases, 2009, p. 447).

En el cuadro 4 se recoge el indicador lambda de Wilks, que mide las diferencias entre grupos, y toma un valor próximo a cero (0,0126), lo que indica que la variabilidad total es debida a las diferencias entre grupos. El  $p$ -valor asociado al estadístico

resulta estadísticamente significativo a un nivel del 1% ( $p = 0,0000$ ), por lo que se rechaza la hipótesis nula de igualdad de medias entre los grupos, siendo, por tanto, sus centroides notoriamente diferentes y la información aportada por las respectivas funciones discriminantes, estadísticamente significativa. El test de Bartlett también permite rechazar la hipótesis nula de no correlación significativa, por lo que es adecuado presentar la matriz de confusión del análisis discriminante con los grupos del análisis cluster.

**Cuadro 4.** Lambda de Wilks y Chi-cuadrado de Bartlett

<i>Lambda de Wilks</i>	<i>F de Snedecor</i>	<i>Grados de libertad</i>	<i>p</i>
0,0126	11,0834	20 y 28	0,0000
<i>Ji cuadrado de Bartlett</i>		<i>Grados de libertad</i>	<i>p</i>
80,9534		20	0,0000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

Los resultados de la matriz de confusión muestran que existe un porcentaje de asignaciones correctas del 100%<sup>9</sup> (cuadro 5).

**Cuadro 5.** Matriz de confusión (análisis discriminante con los grupos obtenidos del análisis cluster de K medias)

		<i>Grupos asignados según funciones discriminantes</i>			
		<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>Total</i>
<i>Grupos reales</i>	<i>1</i>	12	0	0	12
	<i>2</i>	0	11	0	11
	<i>3</i>	0	0	3	3
	<i>Total</i>	12	11	3	26
Clasificados correctamente el 100% de los casos agrupados originales.					

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

A partir del análisis realizado se pueden identificar los municipios andaluces catalogados como zonas rurales, en tres grupos en función de su oferta turística (medida a través de las diez variables ya mencionadas anteriormente). En función de la coincidencia de las diferentes zonas rurales con los tres grupos obtenidos a partir del análisis cluster, se ha establecido un paralelismo con la denominación de las zonas rurales andaluzas (a revitalizar, intermedia y periurbana), catalo-

<sup>9</sup> Una bondad del análisis tan elevada se observa también en otros estudios, véanse Rodríguez, Rojas y Franco, 2007; Fernández, Fernández y Vaquero, 2007, o Pintado, 2008, pp. 358-359, entre otros.

gando a los grupos en función de su oferta turística, tal y como se describe en el cuadro 6.

**Cuadro 6.** Características de las zonas rurales en función de su oferta turística

<i>Nombre</i>	<i>Número de zonas rurales</i>	<i>Descripción</i>
<i>Grupo 1: Intermedia</i>	12	Presentan los indicadores más bajos en todas las variables utilizadas para medir la oferta turística (establecimientos hoteleros, apartamentos, campamentos, casas rurales, oficinas de turismo y actividades de turismo activo).
<i>Grupo 2: Revitalizar</i>	11	Tienen la mayor oferta de casas rurales, tanto por habitaciones como por plazas.
<i>Grupo 3: Periurbana</i>	3	Muestra los valores más elevados en todas las variables excepto en casas rurales. Siendo, por tanto, la de mayor oferta de alojamiento turístico, turismo activo y oficinas de turismo.

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

De esta manera, se ha comprobado que existe una coincidencia entre la catalogación de las zonas rurales en función del RD 752/2010, de 4 de junio, y de su oferta turística del 69,2%. Así, de forma general, se puede decir que, en Andalucía, las zonas rurales a revitalizar son zonas con escasa densidad de población, empleadas en el sector primario y aisladas geográficamente de los principales núcleos poblacionales o con dificultades de vertebración territorial y bajo nivel de renta, siendo oferentes, fundamentalmente, de un turismo rural que encuentra su alojamiento en casas rurales, indicativo de la riqueza paisajística de la zona, ya que son, mayoritariamente, municipios de montaña con parques o espacios de interés natural. Mientras que las zonas rurales periurbanas se configuran como las de mayor oferta turística, tanto por su oferta diversificada de establecimientos hoteleros (desde pensiones hasta hoteles de cinco estrellas) como por la cantidad de habitaciones y plazas en los mismos, el número de oficinas de turismo y de actividades de turismo activo ofertadas, son zonas con población creciente de renta media o alta, empleada, fundamentalmente en el sector terciario y situadas próximas a áreas urbanas o con gran densidad de población. Las zonas intermedias, como su propio nombre indica, se sitúan geográficamente, entre los dos niveles anteriores, distantes de los grandes núcleos urbanos, de bajo o medio nivel de renta y densidad poblacional, su población se emplea en los tres sectores de actividad y son las de menor desarrollo de su oferta turística en su territorio.

En otras palabras, tan sólo ocho de las veintiséis zonas rurales andaluzas presentan una clasificación diferente en función de variables poblacionales, de actividad sectorial, vertebración territorial, etcétera, y de variables de oferta turística. Estas zonas mencionadas se recogen en el cuadro 7.

**Cuadro 7.** Zonas rurales con diferente clasificación en función del criterio empleado.

Zona rural	Clasificaciones		Diferencia
	RD 752/2010	Análisis cluster	
Sierra de Filabres-Alhamilla	Revitalizar	Intermedia	↑
Levante almeriense	Intermedia	Periurbana	↑
Campiña y subbética	Intermedia	Revitalizar	↓
Sierra Morena y Vega cordobesa del Guadalquivir	Intermedia	Revitalizar	↓
Andévalo y Cuenca Minera	Revitalizar	Intermedia	↑
Condado-Guadiodiel	Intermedia	Periurbana	↑
Condado de Jaén	Revitalizar	Intermedia	↑
Axarquía	Intermedia	Revitalizar	↓

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA y el RD 752/2010, de 4 de junio.

#### 4. El desarrollo territorial y los diferentes tipos de turismo rural en Andalucía

Las variables de oferta empleadas en el análisis anterior, fundamentalmente las referidas al alojamiento ya sea en establecimientos hoteleros, casa rurales, campings, etcétera, se han visto claramente segmentadas en función de la clasificación de cada zona rural según el RD 752/2010, de 4 de junio<sup>10</sup>. De esta manera, mientras que en las zonas intermedias apenas se ha detectado oferta turística de alojamiento significativa, en las zonas periurbanas ésta es muy extensa y diversa, con gran cantidad de plazas y habitaciones, mientras que en las zonas a revitalizar se concentra, fundamentalmente, en casas rurales.

Esta observación parece corroborar estudios como los de López y Muleros (1996) e Ivars (2000) sobre el tratamiento conjunto bajo la denominación de «turismo rural» de modalidades turísticas no diferenciadas pero con características particulares y propias.

En gran parte de la literatura que trata aspectos de turismo rural se ha comprobado que se identifica al mismo, fundamentalmente, con un turismo disperso y sin grandes infraestructuras, desarrollado en pequeños pueblos escasamente poblados y cuyo principal atractivo turístico se centra en un turismo de naturaleza, sin contaminación ni ruidos, que ofrece al turista paisajes, tranquilidad y gastronomía tradicional (Sánchez, Leco, Gurría y Pérez, 2000; Cánoves, Herrera y Villarino, 2005; Millán, López-Guzmán y Agudo, 2006; Hernández, 2009, p. 172; Fuentes, 2009). Estos ras-

<sup>10</sup> Existen excepciones a la linealidad de este planteamiento que se han mencionado al finalizar el epígrafe anterior y en las que se profundizará en el apartado siguiente.

gos responden al tipo de turismo desarrollado en las zonas rurales a revitalizar y que encuentra su alojamiento, principalmente, en casas rurales. Sin embargo, no es tan prolífica, más bien al contrario, la literatura en la que se menciona la existencia de espacios rurales diferenciados y, por tanto, de un turismo rural diferente y una aportación distinta del mismo al desarrollo territorial, en cada caso (Ivars, 2000).

La inexistencia de un único espacio rural se fundamenta en las múltiples transformaciones del mundo rural (pérdida de importancia de la agricultura y manufacturas artesanales frente a la industrialización y crecimiento del sector servicios en algunas zonas rurales, mayor diversificación económica, cambio de signo en las tendencias demográficas negativas, etc.) operadas en determinadas zonas. De esta manera, Ivars (2000) diferencia entre espacios rurales periurbanos, espacios rurales bien comunicados y «áreas rurales profundas», lo que, estableciendo un símil con las zonas rurales objeto de nuestro estudio, podemos comparar con las zonas rurales periurbanas, intermedias y a revitalizar, respectivamente.

En definitiva, partiendo de la existencia de un turismo rural diferente en función de las características del espacio rural, tal y como se ha demostrado, es lógico inferir que la influencia de este turismo en el desarrollo territorial también presentará rasgos diferenciadores (Aguilar, Merino y Migens, 2003; Cruces, Fernández y De Haro, 2006), tanto en cuanto a la creación de empleo, generación de riqueza, incentivo al desarrollo de infraestructuras, freno al despoblamiento, forma de recuperación del patrimonio arquitectónico y salvaguarda de valores y tradiciones, entre otros.

En el epígrafe siguiente se aplica esta afirmación al caso concreto de las ocho zonas rurales andaluzas en las que la relación entre su situación en función de variables poblacionales, de empleo, económicas, etc. (clasificación según el RD 752/2010, de 4 de junio) y su nivel de oferta turística, difieren del comportamiento generalmente observado en el resto de zonas, al objeto de realizar una llamada de atención sobre las mismas, ya que será preciso tener en cuenta la situación de su sector turístico en el diseño de sus políticas locales de desarrollo territorial.

## **5. Zonas rurales andaluzas no integrantes del patrón general respecto a su oferta turística, especial atención a sus políticas de desarrollo**

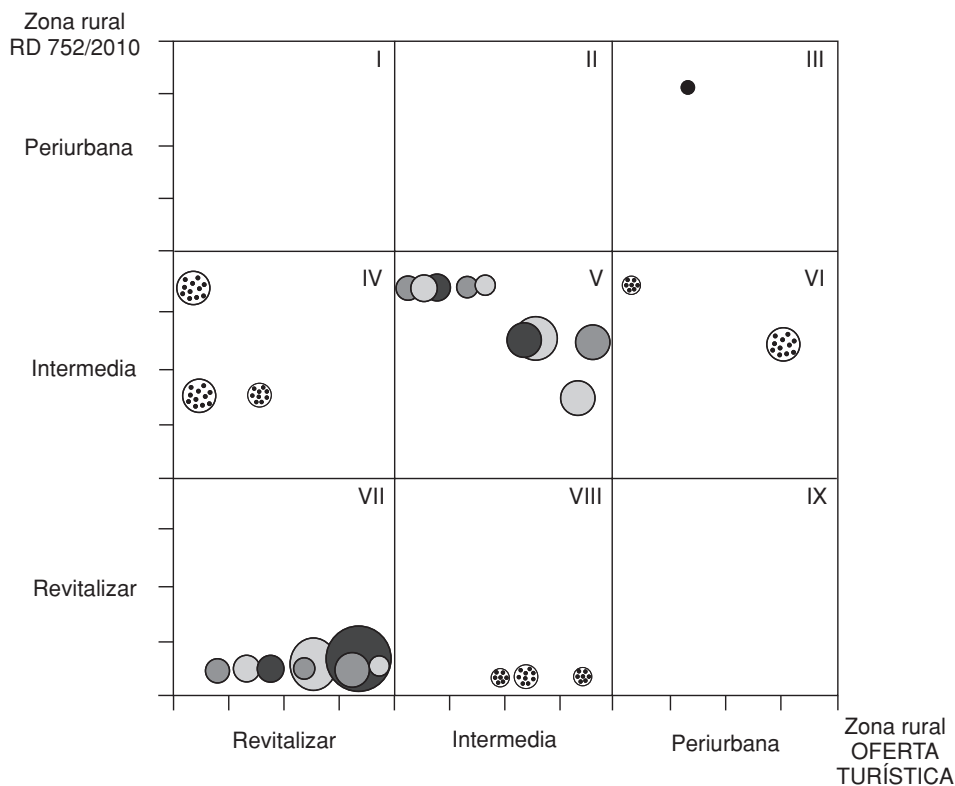
En la actualidad, no sólo el plano económico sino también el medioambiental, social, patrimonial, etcétera, se mueven en el paradigma de la sostenibilidad. La planificación y diseño de diferentes políticas a todos los niveles no persiguen ya el crecimiento sin límite sino que toman en consideración los diferentes recursos y su garantía en el largo plazo. El mismo principio rige para los planes y políticas públicas de desarrollo turístico rural, como elemento de desarrollo territorial.

Es necesario diseñar diferentes planes de desarrollo adaptados a cada territorio en concreto, ya que, tal y como se ha demostrado en epígrafes anteriores, el turismo rural es amplio y diverso en cuanto a modalidades de establecimientos, número de

plazas ofertadas, actividades posibles a desarrollar (turismo natural, turismo de aventura, deportivo, etnográfico, ecoturismo, etc.) y ha protagonizado en los últimos años un importante crecimiento que no ha atendido a una planificación ordenada (Pulido y Cárdenas, 2011).

Los diferentes grupos de zonas rurales andaluzas, tanto las proporcionadas por el RD 752/2010, de 4 de junio, como las obtenidas a partir del análisis cluster en función de la oferta turística, se pueden representar a través de una matriz similar a la matriz de crecimiento-participación (matriz BCG), a la que se puede denominar matriz de situación-proyección (Fernández, Rodeiro y Ruzo, 2004) (gráfico 1). En dicha matriz se representa, en el eje de abscisas, la clasificación de las zonas rurales en función de su oferta turística (revitalizar, intermedia y periurbana). A su vez, dentro de cada una de estas tres categorías, se jerarquizan en función del volumen de plazas turísticas ofertadas en cada zona rural en relación con la densidad de población de la misma. Se establece una clasificación lo más homogénea posible, por cuartiles (de izquierda a derecha), de forma que las zonas rurales situadas dentro de

**Gráfico 1.** Matriz de situación-proyección de las zonas rurales andaluzas en función del RD 752/2010, de 4 de junio, y su oferta turística



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

Investigaciones Regionales, 28 (2014) – Páginas 101 a 123



cada categoría (revitalizar, intermedia y periurbana) más a la derecha, son las que ocupan el cuarto cuartil (siendo aquellas en las que la relación densidad de población/número total de plazas turísticas es más elevada), descendiendo de cuartil a medida que nos desplazamos hacia la izquierda. En el eje de ordenadas se recogen las diferentes zonas rurales (revitalizar, intermedia y periurbana) tal y como vienen definidas por el RD 752/2010, de 4 de junio. A su vez, dentro de cada una de estas tres categorías, se han jerarquizado en función del nivel de prioridad territorial establecida por el PDRS 2010-2014 (zonas rurales de primer, segundo y tercer nivel). A semejanza del eje de abscisas, cada una de las tres categorías de zona rural se subdivide en cuatro segmentos, ocupando el primero las zonas de primera prioridad, y así sucesivamente, situándose en el cuarto segmento las zonas sin prioridad determinada en el PDRS.

El color de los diferentes nodos es diferente simplemente al objeto de facilitar la visibilidad de los mismos, a excepción de los nodos punteados que corresponden con las ocho zonas rurales cuya clasificación diverge atendiendo al eje  $x$  y al eje  $y$ , que se mencionaron en el epígrafe segundo.

Las zonas rurales andaluzas se caracterizan por clasificarse, fundamentalmente, desde el punto de vista de su oferta turística, como zonas a revitalizar o intermedias. En las primeras (once de veintiséis), el sector turístico se centra en el desarrollo de un turismo rural caracterizado por alojamientos en casas rurales; mientras que en las segundas (doce de veintiséis), su economía se encuentra diversificada entre los diferentes sectores entre los que se encuentra el turismo, pero sin que llegue a situarse como actividad motora de desarrollo económico en esa zona. Destacan sólo tres zonas rurales por el importante volumen de su oferta turística: las Sierras del Sur de Cádiz, el Levante almeriense y Condado-Guadiodiel (cuadrantes III y VI) (gráfico 1).

Se observa también una bisectriz que pasa por los cuadrantes VII, V y III, formada por aquellas zonas rurales cuya clasificación coincide en función del RD 752/2010, de 4 de junio, y del análisis cluster según su oferta turística (un total de dieciocho zonas rurales). Dentro de esta bisectriz, las zonas rurales a revitalizar presentan un nivel de prioridad uno, mientras que las zonas intermedias muestran prioridades de nivel segundo y tercero y la mayor parte de ellas no poseen nivel de prioridad establecido, al igual que la zona periurbana. Aparte de esta mencionada bisectriz se observan ocho zonas rurales cuyas clasificaciones en función de los dos criterios mencionados no coinciden. De éstas, tres se clasifican según el citado Real Decreto como a revitalizar y no se han desarrollado turísticamente, a diferencia del resto de zonas clasificadas de esta manera en Andalucía; mientras que las otras que se encuentran fuera de la bisectriz han experimentado un desarrollo de su oferta turística superior al de otras zonas andaluzas similares, como las zonas intermedias que ocupan el cuadrante IV, que han desarrollado un turismo con alojamiento en casas rurales, fundamentalmente, y las del cuadrante VI, que han desarrollado una oferta turística similar a la de las zonas periurbanas.

Profundizando en el caso concreto de estas ocho zonas rurales, en el cuadro 8 se recogen los porcentajes de plazas que representa cada categoría de alojamiento.

**Cuadro 8.** Porcentaje de plazas que representa cada categoría de alojamiento dentro de la oferta de plazas de esa categoría en el conjunto de zonas rurales andaluzas

*Zonas rurales a revitalizar (RD 752/2010, de 4 de junio) e intermedias (en función de su oferta turística, análisis cluster)*

Zona rural	Pensión	Hostal *	Hostal **	Hotel*	Hotel **	Casa rural
Sierra de Filabres-Alhamilla	0,6	1,8	1,1			1,5
Andévalo y Cuenca Minera	1,8		1,7	2,3		2,3
Condado de Jaén	1,6			1,2	1,4	2

*Zonas rurales intermedias (RD 752/2010, de 4 de junio) y a revitalizar (en función de su oferta turística, análisis cluster)*

Zona rural	Pensión	Hostal *	Hostal **	Aparta- mento	Hotel **	Hotel ***	Bunga- lows	Casa rural
Campaña y subbética	4,1				4,7	4,6		8,7
Sierra Morena y Vega cordobesa del Guadalquivir		4,3	6,1				8,2	4,7
Axarquía				7,3		3,4	8,9	6,4

*Zonas rurales intermedias (RD 752/2010, de 4 de junio) y periurbanas (en función de su oferta turística, análisis cluster)*

Zona rural	Aparta- mento	Hotel- Aparta- mento 2*	Hotel- Aparta- mento 3*	Hotel- Aparta- mento 4*	Hotel 4*	Hotel 5* y 5* Gran lujo	Complejo turístico rural
Levante almeriense	27,6	22,2	26,8	43,2			
Condado-Guadiodiel				46,4	45,5	52,5	40,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el RTA.

to<sup>11</sup> dentro de la oferta de plazas de esa categoría en el conjunto de zonas rurales andaluzas, presentando sólo los cuatro valores más elevados para cada zona rural.

Las zonas de Sierra de Filabres-Alhamilla (Almería), Andévalo y Cuenca Minera (Huelva) y Condado de Jaén (Jaén), se configuran como zonas rurales a revitalizar que, desde un punto de vista turístico, presentan una escasa oferta de plazas en alojamientos turísticos centrada, fundamentalmente, en pensiones, hostales, hoteles de

<sup>11</sup> Pensión, hotel-apartamento de una, dos, tres y cuatro estrellas, hotel de una, dos, tres, cuatro y cinco estrellas y cinco estrellas gran lujo, hostel de una y dos estrellas, complejo turístico rural, apartamento, tiendas y bungalows en campamentos y casas rurales.

una y dos estrellas y casas rurales, por lo que se pueden considerar zonas poco desarrolladas en este sector, que atienden, sobre todo, a turistas de no muy elevado poder adquisitivo.

En situación contraria se encuentran las zonas rurales clasificadas de intermedias como Campiña y Subbética (Córdoba), Sierra Morena y Vega cordobesa del Guadalquivir (Córdoba) y Axarquía (Málaga), que presentan características en el desarrollo de su oferta turística propias de zonas a revitalizar (oferta de alojamientos turísticos como casas rurales, bungalows, hoteles de tres estrellas...), mientras que las zonas del Levante almeriense (Almería) y Condado-Guadiodiel (Huelva) muestran características propias de zonas periurbanas desde un punto de vista turístico, con oferta de un gran número de plazas en alojamientos de categoría superior a los anteriores como hoteles de cuatro y cinco estrellas o complejos turísticos rurales<sup>12</sup>. Estas zonas, a pesar de estar catalogadas como intermedias por el RD 752/2010, de 4 de junio, tienen un importante desarrollo turístico, destacando Condado-Guadiodiel, más orientada hacia un turista de mayor poder adquisitivo al concentrar más del 50% de la oferta de plazas turísticas en hoteles de cinco estrellas y cinco estrellas de gran lujo del conjunto de zonas rurales andaluzas, más del 45% de plazas en hoteles-apartamentos de cuatro estrellas y hoteles de cuatro estrellas y más del 40% en complejos turísticos rurales.

La zona del Levante almeriense también se encuentra en un grado de desarrollo de su oferta turística similar al de las zonas periurbanas, aunque se orienta hacia una oferta de alojamiento turístico de categoría algo inferior a la zona anterior, concentrando más del 20% de la oferta de apartamentos y hoteles-apartamentos de dos y tres estrellas y más del 40% de hoteles-apartamentos de cuatro estrellas del conjunto de zonas rurales andaluzas.

Como se ha mencionado en el epígrafe anterior, el desarrollo turístico es motor de desarrollo territorial, sin embargo, a través de este análisis se ha comprobado que zonas en las que se ha desarrollado un tipo de turismo de casas rurales son zonas clasificadas por el RD como a revitalizar, ya que ostentan la menor densidad de población y volumen de renta (entre otros factores) del conjunto de zonas rurales andaluzas. Por tanto, esta observación refuerza el argumento del epígrafe precedente, sobre que no todo desarrollo turístico supone en la misma medida un factor de desarrollo territorial, por las propias características intrínsecas al tipo de turismo. Existen muchas más limitaciones al crecimiento turístico y, por tanto, a su impacto sobre el territorio, de un turismo que se puede denominar «rural profundo» (Ivars, 2000) —por la distancia a los principales núcleos de población— que se caracteriza, fundamentalmente, por ofrecer un turismo de naturaleza, no masivo, donde el turista persigue encontrarse con población autóctona, valores y tradiciones propios del lugar, escaso número de otros turistas y en definitiva un sitio «auténtico» que guarde su idiosincrasia propia.

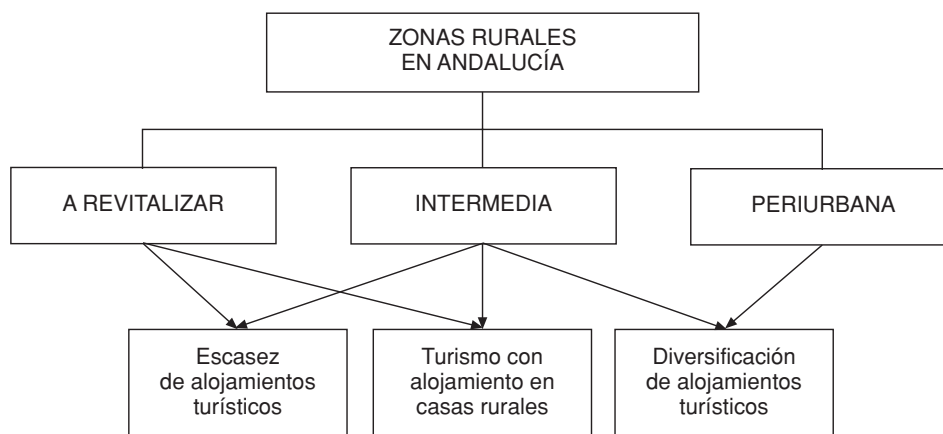
<sup>12</sup> Un complejo turístico rural es un espacio destinado a ofrecer una diversa gama de servicios y actividades al cliente (turista) más allá del alojamiento, tales como actividades deportivas, de ocio, restauración, etc. Suelen ser entornos lujosos que atienden a un concepto de desarrollo integral de la actividad turística (véase Andrés, 1998, y Pérez y Carrascal, 2000).

Por otro lado, la oferta turística que se desarrolla en la zona rural periurbana situada en la provincia de Cádiz y en las otras dos zonas rurales intermedias pero periurbanas desde un punto de vista turístico, está orientada hacia un turismo que sí presenta características más propicias para participar de una manera más dinámica en el desarrollo territorial de su zona. Así, a pesar de considerarse también turismo rural, su amplia variedad de oferta en alojamientos, actividades a realizar y características del propio territorio (en cuanto a su densidad de población, niveles de renta, vertebración territorial, cercanía a núcleos urbanos, etcétera) dotan al sector turístico de una mayor capacidad de atracción de población al territorio, mejora de los indicadores de renta, empleo, etc., y en definitiva, desarrollo territorial.

Por tanto, a la hora de diseñar cualquier plan o política de desarrollo territorial es recomendable no establecerlo de forma generalista únicamente basándose en el criterio de clasificación de la zona según el RD 752/2010, de 4 de junio (en el que se tienen en cuenta variables como la densidad de población, la vertebración territorial o la proximidad a núcleos urbanos, entre otras), sino que también es necesario considerar el grado de desarrollo turístico de la zona, ya que se ha demostrado la existencia de desigualdades entre ambos criterios, existiendo en Andalucía zonas rurales a revitalizar que desarrollan un turismo basado en casas rurales y otras que no se orientan hacia el desarrollo de alojamientos turísticos. En cuanto a las zonas clasificadas como intermedias, en su mayor parte no se destinan al desarrollo del sector turístico, aunque existen casos en los que se orientan hacia un turismo de casas rurales, mientras que otros disponen de una oferta de alojamientos muy diversificada y amplia, a semejanza de las zonas periurbanas en las que el desarrollo del sector es mayor (figura 2).

En especial, es de vital importancia tener en cuenta el desarrollo del turismo rural en las zonas a revitalizar y en las catalogadas por el mencionado RD como

**Figura 2.** Relación entre las zonas rurales andaluzas y su oferta de alojamiento turístico



Fuente: Elaboración propia.

*Investigaciones Regionales*, 28 (2014) – Páginas 101 a 123

intermedias pero que muestran un grado de desarrollo de la oferta turística a semejanza de zonas a revitalizar, ya que las que presentan la mayor oferta de casas rurales y turismo rural no es sinónimo siempre de turismo sostenible y de calidad. Es más, un crecimiento desmedido en la oferta de alojamientos puede conllevar problemas medioambientales (Cánoves, Villarino y Herrera, 2006, p. 211). A través del diseño de planes integrales para el medio rural y adecuadas políticas públicas de desarrollo, el turismo rural de estas zonas puede aportar importantes ventajas socio-económicas, culturales, medioambientales, etc., y conseguir el crecimiento sostenible del territorio.

Finalmente, es importante anotar que no se considera adecuado sustentar todo el desarrollo local únicamente en el sector turístico (sector sujeto al efecto «moda» y de una demanda muy dependiente de la coyuntura económica) (Aguilar *et al.*, 2003; Millán *et al.*, 2006), sino concebir éste como un pilar del proceso de diversificación económica de algunas zonas rurales, ya que no todo el territorio andaluz puede ser turístico; como se ha comprobado a lo largo de este análisis, existen muchas zonas rurales, fundamentalmente catalogadas como intermedias, en las que el turismo no es destacable como sector de actividad.

## 6. Conclusiones

Las principales conclusiones obtenidas en el análisis realizado son las siguientes:

- Se ha comprobado que existe una coincidencia entre la catalogación de las zonas rurales en función del RD 752/2010, de 4 de junio, y de su oferta turística del 69,2%. De esta manera, se puede decir en términos generales que en Andalucía las zonas rurales a revitalizar coinciden con zonas en las que su oferta de alojamiento turístico se centra, fundamentalmente, en casas rurales; las zonas rurales intermedias no disponen de cantidad ni variedad de alojamientos turísticos y las zonas periurbanas se caracterizan por poseer una diversificada oferta de los mismos.
- Abundante literatura demuestra y respalda la contribución del turismo al desarrollo territorial, el turismo rural también responde a esta premisa. Sin embargo, a pesar de que tradicionalmente se ha identificado el turismo rural con el turismo desarrollado en zonas rurales a revitalizar, existe una amplia diversidad de turismo rural, desde el desarrollado en las áreas rurales más profundas hasta el desarrollado en zonas periurbanas próximas a importantes núcleos de población. Cada uno de ellos posee unas características, motivaciones del turista, tipo de alojamiento, etcétera, diferentes y, por tanto, también distinta contribución al desarrollo territorial de la zona.
- No todos los territorios en los que existe un cierto desarrollo del turismo rural (medido por la oferta de su alojamiento), ya sea en una u otra modalidad, se han calificado de igual manera por el RD 752/2010, de 4 de junio, ya que de las veintiséis zonas rurales andaluzas, ocho presentan unas características turísticas diferentes a su clasificación como zona a revitali-

zar, intermedia o periurbana, demostrando, por una parte, que el impacto del turismo rural sobre el desarrollo territorial varía en función del tipo de turismo rural practicado, siendo necesaria la realización de una distinción dentro de un concepto tan amplio, por sus particulares efectos, y, por otra parte, es necesario tener en cuenta la situación turística particular de cada zona rural en el diseño de políticas públicas de desarrollo, ya que zonas como Campiña Subbética, Sierra Morena y Vega cordobesa del Guadalquivir y Axarquía, calificadas por el citado RD como intermedias, disponen de una oferta de alojamiento turístico en casas rurales propia de las zonas a revitalizar, mientras que zonas como Condado-Guadiodiel y el Levante almeriense, calificadas como intermedias, disponen de una oferta de alojamiento turístico, tanto cuantitativa como cualitativamente, propia de zonas periurbanas. Con una adecuada orientación de las políticas de desarrollo, estas zonas pueden fomentar su sector turístico como eje de diversificación económica y crecimiento.

En definitiva, y en función de todo lo dicho hasta el momento, es posible dar una respuesta a la pregunta planteada al inicio de esta investigación. Existen distintas formas de turismo rural en función del espacio rural en el que éste se lleve a cabo, con implicaciones y efectos diferentes sobre el desarrollo territorial de la zona, por lo que, si se quiere emplear el turismo como catalizador económico y de desarrollo territorial, es necesario diseñar políticas públicas en las que se fomente el turismo rural teniendo en cuenta las diferentes clasificaciones obtenidas a raíz de la presente investigación, ya que no en todos los casos, la caracterización de los territorios como zona rural a revitalizar, intermedia o periurbana coincide con su oferta turística de alojamiento.

A pesar de las conclusiones anteriores, y que, sin duda, considerándolas con la debida cautela, pueden servir para realizar una primera aproximación a la existencia de tres zonas diferenciadas por la intensidad de la presencia de manifestaciones del turismo rural propiamente dicho y a la relación del mismo con el desarrollo territorial en Andalucía, se estima que la investigación no ha concluido. Aún quedan aspectos que no han sido analizados, o en los que es necesario profundizar, a través de estudios en los que se integre un mayor número de variables explicativas de tipo estructural, variables de demanda turística o de análisis de casos, por cada zona rural o incluso a nivel municipal, que pongan de relieve ciertos aspectos que quedan ocultos en los análisis más generales y agregados, y causas explicativas que sólo aparecen con mucha más claridad cuando la investigación desciende a niveles de mucha mayor desagregación. Se confía en que la ampliación del punto de vista del análisis, hacia un análisis de demanda, la utilización de nuevas fuentes estadísticas, y, sobre todo, la elaboración de variables que aproximen mejor los conceptos teóricos permitan en un futuro próximo corroborar la validez de estas conclusiones.



## Bibliografía

- Aguilar Criado, E.; Merino Baena, D., y Migens Fernández, M. (2003): «Cultura, políticas de desarrollo y turismo rural en el ámbito de la globalización», *Horizontes Antropológicos*, 20, 161-183.
- Álvarez Sousa, A. (2005): «La contribución del turismo al desarrollo integral de las sociedades receptoras. Aspectos teórico-metodológicos», *Política y Sociedad*, 42 (1), 57-84.
- Andrés Sarasa, J. L. (1998): «Un complejo turístico exclusivo en Europa: la Manga Club Resort (Murcia)», *Cuadernos de Turismo*, 1, 147-150.
- Antúñez Torres, A., y Sanjuán Solís, J. (2008): «Análisis de clusters en Andalucía», *Investigaciones Regionales*, 12, 79-106.
- Aparicio Guerrero, A. E. (2004): «El turismo rural, una de las alternativas al desarrollo rural en la Serranía de Cuenca», *Cuadernos de turismo*, 13, 73-90.
- Cánoves Valiente, G.; Herrera Jiménez, L., y Villarino Pérez, M. (2005): «Turismo rural en España: paisajes y usuarios, nuevos usos y nuevas visiones», *Cuadernos de turismo*, 15, 63-76.
- Cánoves, Villarino y Herrera (2006): «Políticas públicas, turismo rural y sostenibilidad: difícil equilibrio», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 41, 199-217.
- Carrillo Moral, C. (2002): «Los turismos genéricos con base en la naturaleza. Su ejemplificación en el territorio andaluz», *III Encuentro de Profesores de Formación Turística Universitaria: Madrid, 14 y 15 diciembre 2001*, Madrid, Anestur, Federación Española de Turismo.
- Castillo Rodríguez, C. (2001): «La conceptualización de los segmentos turísticos en Andalucía: una breve aproximación», *TuryDes*, 4 (10). Consultada el 26 de diciembre de 2012 en <http://www.eumed.net/rev/turydes/10/ccr.htm>.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (2008): *Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Anexo I. Los programas de desarrollo rural LEADER y PRODER*, Andalucía, Junta de Andalucía.
- Cortés Macías, R. (2001): «El desarrollo rural en Andalucía a través de las iniciativas LEADER y los programas PRODER», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23, 25-37.
- Cruces Pastor, E. M.; Fernández Morales, A., y De Haro García, J. (2006): «Categorización territorial de la oferta turística de alojamientos reglados en Andalucía», *Papers de turisme*, 39, 61-77.
- Cruces Pastor, E. M.; Haro García (de), J., y Sarrión Gavilán, D. (2010): «Análisis estadístico de la realidad socioeconómica en Andalucía. Una aproximación a escala municipal», *Investigaciones Regionales*, 18, 107-138.
- Fernández, S.; Rodeiro, D., y Ruzo, E. (2004): «Análisis de la oferta de las universidades gallegas», *Working Paper Series Economic Development*, 82, 1-23.
- Fernández López, S.; Fernández Alfaro, S., y Vaquero García, A. (2007): «Proyección internacional de los sistemas de educación superior de América Latina y El Caribe», *Revista Iberoamericana de Educación*, 45, 159-175.
- Flores Ruiz, D. (2007): *Análisis de la oferta y demanda turística del parque natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche*, Andalucía, Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida.
- Fuentes Luque, A. (2009): «El turismo rural en España: terminología y problemas de traducción», *Entreculturas*, 1, 469-486.
- Hair, J. F.; Anderson, R. E.; Tahtam, R. L., y Black, W. (2005): *Análisis multivariante* (6.ª ed.), Madrid, Prentice Hall.
- Helmsing, A. H. J., y Ellinger Fonseca, P. (2011): «La economía política institucional del desarrollo local: dos cuentos de turismo en Brasil», *Eure*, 37 (110), 31-57.

- Hernández Ramírez, J. (2009). *La imagen de Andalucía en el turismo*, Andalucía, Centro de Estudios Andaluces.
- Ivars Baidal, J. A. (2000): «Turismo y espacios rurales: conceptos, filosofía y realidades», *Investigaciones Geográficas*, 23, 59-88.
- Juárez Sánchez, J. P., y Ramírez Valverde, B. (2007): «El turismo rural como complemento al desarrollo territorial rural en zonas indígenas de México», *Scripta Nova*, 11, 229-255.
- López Olivares, D.; Sancho Pérez, A., y Pulido Fernández, J. I. (coords.) (2006): *La actividad turística española en 2005*, España, Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo, AECIT.
- López Ontiveros, A., y Mulero Mendigorri, A. (1996): «Recreación rural y caza en España», en López Ontiveros, A., y Molinero F. (coords.): *La investigación hispano-británica reciente en geografía rural: del campo tradicional a la transición post-productivista*, España, Asociación de Geógrafos Españoles.
- Luque Gil, A. M. (2003): «La evaluación del medio para la práctica de actividades turístico-deportivas en la naturaleza», *Cuadernos de turismo*, 12, 131-150.
- Millán Vázquez de la Torre, M. G.; López-Guzmán Guzmán, T., y Agudo Gutiérrez, E. (2006): «El turismo rural como agente económico: desarrollo y distribución de la renta en la zona de Priego de Córdoba», *CIRIEC-España*, 55, 167-192.
- Navarro Floria, P., y Vejsberg, L. (2009): «El proyecto turístico barilochense antes de Bustillo: entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local», *Estudios y perspectivas en turismo*, 18 (4), 414-433.
- Noticias jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/> (consulta de legislación).
- Pérez Villegas, G., y Carrascal, E. (2000): «El desarrollo turístico en Cancún, Quintana Roo y sus consecuencias sobre la cubierta vegetal», *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, 43, 145-166.
- Pintado Blanco, T. (2008): *Desarrollo de un sistema predictivo para productos de alta implicación basado en variables comportamentales. El mercado de las consolas*, Madrid, ESIC Editorial.
- Plaza Gutiérrez, J. I. (2006): «Territorio, geografía rural y políticas públicas. Desarrollo y sustentabilidad en las áreas rurales», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 41, 69-95.
- Precedo Ledo, A.; Revilla Bonín, A., y Míguez Iglesias, A. (2007): «El turismo cultural como factor estratégico de desarrollo: el camino de Santiago», *Estudios Geográficos*, LXVIII (262), 205-234.
- Pulido Fernández, J. I., y Cárdenas García, P. J. (2011): «El turismo rural en España. Orientaciones estratégicas para una tipología aún en desarrollo», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 56, 155-176.
- Quijano Ponce de León, A. (2009): *Trabajo de sistemas de investigación de mercados*, Argentina, El Cid Editor.
- Registro de Turismo de Andalucía (RTA): <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/turismoycomercio/opencms/organigrama/consejero/viceconsejeria/turismo/registro-de-turismo-de-andalucia/>.
- Rico González, M. (2005): «El turismo como nueva fuente de ingresos para el medio rural de Castilla y León», *Cuadernos de turismo*, 16, 175-196.
- Rodríguez Rodríguez, J. E.; Rojas Blanco, E. A., y Franco Camacho, R. O. (2007): «Clasificación de datos usando el método k-nn», *Vínculos*, 4 (1), 1-15.
- Sánchez Martín, J. M.; Leco Berrocal, F.; Gurría Gascón, J. L., y Pérez Martín, M. N. (2000): «La Planificación del Turismo Rural Sostenible en Extremadura mediante SIG», *Tecnologías Geográficas para el Desarrollo Sostenible*, 544-573.
- Santesmases Mestre, M. (2009): *DYANE Versión 4. Diseño y análisis de encuestas en investigación social y de mercados*, Madrid, Pirámide.

- Tolón Becerra, A., y Lastra Bravo, X. (2007): «Evolución del desarrollo rural en Europa y en España. Las áreas rurales de metodología LEADER», *Revista electrónica de Medioambiente*, 4, 35-62.
- Valdés, L., y Del Valle, E. (2006): «Situación y estrategias del turismo rural en España», en Blanquer, D. (dir.): *Turismo en Espacios Rurales*, 8.º Congreso de Turismo, Universidad y Empresa, Valencia, Tirant lo Blanch, 11-28.
- Vázquez Barquero, A. (2009): «Una salida territorial a la crisis. Lecciones de la experiencia latinoamericana», *Eure*, 105, 5-22.
- Vera Rebollo, J. F. (coord.) (2013): *Análisis territorial del turismo y planificación de destinos turísticos*, Valencia, Tirant Humanidades.